

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL

*Ref.- Ordinario Laboral – MANUEL MARIA OCHO
PIÑEREZ contra CI PRODECO SA. RAD: 20178-31-05-001-2018-
00057-02.*

*Valledupar, febrero veintiséis (26) de dos mil
veintiuno (2021).*

*Sería el caso para el despacho tramitar el
recurso de alzada dentro del proceso de la referencia, sino fuera
porque se observa que de este asunto en anterior oportunidad conoció
el despacho del cual es titular el magistrado OSCAR MARINO HOYOS
GONZALEZ.*

*Por lo anterior, y de conformidad con la expresa
disposición del artículo 10 del Acuerdo PCSJA17-10715 la cual
señala que “El magistrado a quien se asigne el conocimiento de un
asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se
propongan”, se ordenará remitir este expediente para lo de su cargo,
previa desanotación del mismo de nuestro libro radicador.*

CÚMPLASE.



ALVARO LOPEZ VALERA
MAGISTRADO.